

# SALVAGUARDA DE LOS MENORES EN EL DEPORTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS

Víctor J. Rubio  
Gema Martín García



Guías de  
Evaluación  
Psicológica



EDITORIAL  
SINTESIS

**SALVAGUARDA  
DE LOS MENORES  
EN EL DEPORTE:  
EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Colección:

*Guías de Evaluación Psicológica*

Coordinadores:

VÍCTOR J. RUBIO Y EVA IZQUIERDO



Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los

derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs, Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)) vela por el respeto de los citados derechos.

# **SALVAGUARDA DE LOS MENORES EN EL DEPORTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**VÍCTOR J. RUBIO  
GEMA MARTÍN GARCÍA**



**EDITORIAL  
SÍNTESIS**

Consulte nuestra página web: **www.sintesis.com**  
En ella encontrará el catálogo completo y comentado

© Víctor J. Rubio  
Gema Martín García

.....  
© EDITORIAL SÍNTESIS, S. A.  
Vallehermoso, 34  
28015 Madrid  
<http://www.sintesis.com>  
.....

ISBN  
978-84-1357-498-1

*Depósito Legal*  
M. 12.226-2026  
.....

Impreso en España - Printed in Spain  
.....

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquier otro, sin la autorización previa por escrito de Editorial Síntesis, S. A.

# Índice

<i>Introducción</i> .....	9
<b>1. La protección a la infancia y la adolescencia en el deporte</b> .....	11
1.1. Los efectos positivos de la práctica de la actividad física y el deporte .....	11
1.2. El lado oscuro de la práctica deportiva en menores .....	13
1.2.1. <i>El abuso hacia los menores en el ámbito deportivo</i> .....	13
1.2.2. <i>Las lesiones deportivas en menores</i> .....	14
1.2.3. <i>El agotamiento emocional de los jóvenes en el deporte</i> .....	15
1.2.4. <i>Los problemas de salud mental en el deporte</i> .....	15
1.2.5. <i>Las alteraciones de la conducta alimentaria en el deporte</i> .....	16
1.2.6. <i>El consumo de sustancias ergogénicas</i> .....	17
1.2.7. <i>Otros indicadores de la cultura sistémica del deporte que atentan contra la salud y el bienestar</i> .....	18
1.3. Marcos normativos nacionales e internacionales que sustentan la protección a la infancia en el deporte .....	20
1.3.1. <i>El marco internacional</i> .....	20
1.3.2. <i>El marco nacional</i> .....	21
1.3.3. <i>Las iniciativas de los organismos deportivos</i> .....	22
1.4. Consecuencias de la omisión del deber de velar por la salvaguarda de los menores en entidades deportivas .....	23
1.4.1. <i>Consecuencias para las personas</i> .....	23
1.4.2. <i>Consecuencias para los clubes y asociaciones deportivas</i> .....	29
1.5. Conclusiones .....	32

<b>2. Factores de riesgo en la práctica del deporte en menores</b> .....	35
2.1 La etiología de los atentados contra la salvaguarda de los menores en el deporte .....	35
2.1.1 <i>Atentados contra la salvaguarda episódicos frente a recurrentes o crónicos</i> .....	36
2.1.2 <i>Las fuentes de los atentados a la salvaguarda</i> .....	37
2.1.3 <i>Factores predisponentes del contexto deportivo</i> .....	39
2.1.4 <i>Características de vulnerabilidad de los propios deportistas menores de edad</i> .....	43
2.2 Factores de riesgo del maltrato y agresión en el deporte infantil y juvenil .....	46
2.3 Factores de riesgo de lesiones deportivas en menores .....	48
2.4 Factores de riesgo de agotamiento emocional y <i>burnout</i> en menores en el deporte .....	51
2.5 Factores de riesgo de trastornos de alimentación en menores en el deporte .....	52
2.6 Factores de riesgo de otros problemas de salud mental de los menores en el deporte .....	54
2.7 Conclusiones .....	56
<b>3. La evaluación de los riesgos contra la salvaguarda de los menores en el deporte: ¿qué evaluar?</b> .....	59
3.1. ¿Qué evaluar? Las áreas que explorar .....	59
3.2. Seguridad física .....	60
3.2.1. <i>Condiciones de las instalaciones deportivas</i> .....	60
3.2.2. <i>Actuaciones de urgencia</i> .....	62
3.2.3. <i>Supervisión de los menores</i> .....	64
3.2.4. <i>Equipamiento individual de seguridad</i> .....	65
3.2.5. <i>Registro de lesiones y condiciones médicas del desarrollo</i> .....	66
3.2.6. <i>Supervisión de los lugares restringidos</i> .....	68
3.2.7. <i>Alimentación saludable</i> .....	69
3.2.8. <i>Pautas de sueño y descanso</i> .....	71
3.2.9. <i>Consumo de sustancias dopantes, ergogénicas y psicoactivas</i> .....	72
3.3. Seguridad psicológica .....	74
3.3.1. <i>Conducta del entrenador</i> .....	74
3.3.2. <i>Conducta de las familias</i> .....	76
3.3.3. <i>Satisfacción de los menores</i> .....	77
3.3.4. <i>Compatibilidad deporte-estudios (carrera dual)</i> .....	78
3.3.5. <i>Detección de problemas de salud mental</i> .....	80
3.4. Formación y sensibilización .....	81

3.4.1.	<i>Delegado de protección</i>	81
3.4.2.	<i>Formación en protección a entrenadores</i>	83
3.4.3.	<i>Formación en protección a la junta directiva</i>	84
3.4.4.	<i>Formación a los deportistas</i>	86
3.4.5.	<i>Formación en protección a las familias</i>	87
3.4.6.	<i>Canales de comunicación</i>	88
3.4.7.	<i>Iniciativas para promover comportamientos seguros y protectores</i>	90
3.5.	Participación	91
3.5.1.	<i>Inclusividad</i>	91
3.5.2.	<i>Participación de los menores en la toma de decisiones</i>	93
3.5.3.	<i>Participación de las familias en el proceso deportivo y formativo</i>	94
3.5.4.	<i>Redes con otras entidades</i>	96
3.6.	Conclusiones	97
4.	<b><i>La evaluación de los riesgos contra la salvaguarda de los menores en el deporte: ¿cómo evaluar?</i></b>	99
4.1.	La puesta en marcha del proceso de evaluación de los riesgos a la salvaguarda	99
4.2.	¿Cómo evaluar? El proceso de evaluación de riesgos	100
4.3.	¿Con qué evaluar? Instrumentos de evaluación de amplio espectro	101
4.3.1.	<i>CHASSE: autoevaluación de riesgos hacia la salvaguarda y protección de menores en entidades deportivas</i>	101
4.3.2.	<i>Otros instrumentos de amplio espectro para la evaluación de los riesgos a la salvaguarda</i>	106
4.4.	¿Con qué evaluar? Instrumentos de evaluación de aspectos específicos	109
4.4.1.	<i>Instrumentos y protocolos de evaluación de la seguridad de las instalaciones</i>	110
4.4.2.	<i>Protocolos de registro de lesiones y condiciones médicas y del desarrollo</i>	111
4.4.3.	<i>Instrumentos de evaluación de hábitos saludables en deportistas</i>	113
4.4.4.	<i>Instrumentos de evaluación del entrenador y su conducta</i>	114
4.4.5.	<i>Instrumentos de evaluación del burnout en el deporte</i>	116
4.4.6.	<i>Instrumentos de evaluación del clima motivacional en el deporte</i>	117
4.4.7.	<i>Instrumentos de evaluación de problemas de conducta en el deporte</i>	118
4.4.8.	<i>Instrumentos de evaluación de la satisfacción de los menores con el deporte</i>	122
4.5.	Conclusiones	123

<b>5. Caso práctico. Evaluación de la salvaguarda a los menores en un club deportivo</b> .....	125
5.1. Introducción .....	125
5.2. Descripción del club .....	126
5.2.1. Inicio del proceso .....	127
5.3. Autoevaluación mediante <i>screening</i> inicial .....	128
5.3.1. <i>Screening a nivel organizacional</i> .....	128
5.3.2. <i>Screening a nivel equipo</i> .....	141
5.4. Evaluación psicológica de aspectos específicos .....	152
5.4.1. <i>Entrevista con el entrenador</i> .....	153
5.4.2. <i>Observación de la conducta del entrenador</i> .....	154
5.4.3. <i>Evaluación del clima motivacional del equipo (PMCSQ-2)</i> .....	156
5.4.4. <i>Evaluación del burnout</i> .....	157
5.4.5. <i>Evaluación de la satisfacción del equipo (encuesta de valoración del entrenador)</i> .....	158
5.5. Orientaciones para la intervención en la protección de los menores ..	161
5.5.1. <i>Orientaciones específicas para el cadete C masculino</i> .....	163
<b>6. Consideraciones éticas en la evaluación de los riesgos a la salvaguarda de los menores en el deporte</b> .....	165
6.1. Ejes sobre los que vertebrar las consideraciones éticas en la evaluación de los riesgos a la salvaguarda .....	165
6.2. Consideraciones éticas relacionadas con la evaluación de menores .....	166
6.3. Consideraciones éticas relacionadas con la evaluación de riesgos .....	168
6.4. Consideraciones éticas relacionadas con la evaluación de riesgos a la salvaguarda .....	171
6.4.1. <i>Cuando de la evaluación resulta la detección de una situación de violencia contra el menor</i> .....	171
6.4.2. <i>Cuando ya se ha producido la agresión, hay que evitar la revictimización</i> .....	172
6.4.3. <i>Cuando la víctima pero también el victimario son menores</i> .....	173
6.5. Conclusiones .....	174
<b>Glosario</b> .....	177
<b>Bibliografía</b> .....	181

# 2

## Factores de riesgo en la práctica del deporte en menores

### 2.1. La etiología de los atentados contra la salvaguarda de los menores en el deporte

En el capítulo anterior se puso de manifiesto una constelación de condiciones que serían indicadores de las amenazas a la protección y la salvaguarda que enfrentan los menores y que se dan, cada vez con mayor frecuencia, en los entornos deportivos. Frente al ideal de un deporte que fomente el desarrollo físico y socioemocional de los niños, niñas y adolescentes, a la vez que les inculca una serie de valores, procurándoles bienestar y contribuyendo a su salud en el corto, en el medio y en el largo plazo, veíamos también que el deporte tiene su lado oscuro. En él se dan una serie de eventos negativos que atentan directamente tanto contra ese desarrollo físico y socioemocional como contra el bienestar general de chicos y chicas, y que pueden tener consecuencias, incluso severas, en la salud física y psicológica de los menores.

En el capítulo anterior hemos conceptualizado la violencia contra los menores en el deporte. Para poder llevar a cabo acciones efectivas que eviten que un menor sea agredido sexualmente, padezca una lesión deportiva grave, se agote emocionalmente y desee abandonar el deporte, experimente humillaciones, sea aislado o desarrolle conductas no adaptativas de alimentación, es imprescindible identificar los factores de riesgo que están involucrados en la aparición de dichas condiciones. Asimismo, hay que tener en cuenta cuáles son las fuentes de esos atentados contra la salvaguarda, en qué condiciones dichos atentados se producen y cuáles son las características de las víctimas que las hacen más vulnerables a padecerlos. En otras palabras, hay que identificar durante cuánto tiempo, quiénes, dónde y a quiénes, además del qué (véase figura 2.1).

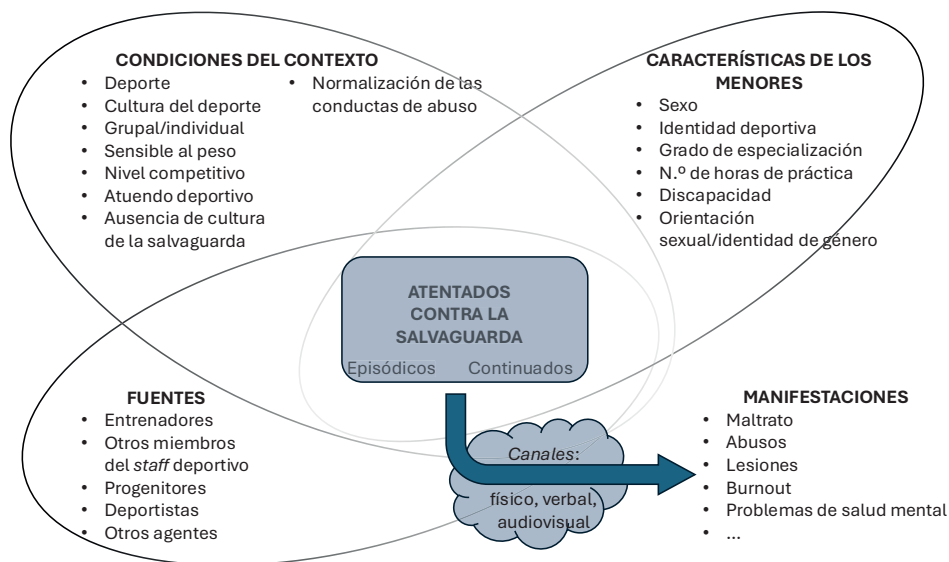


Figura 2.1. Diagrama de factores etiológicos de los atentados a la salvaguarda de los menores en el deporte.

### 2.1.1. Atentados contra la salvaguarda episódicos frente a recurrentes o crónicos

La identificación de los factores de riesgo de cada una de esas manifestaciones requiere, en primera instancia, distinguir entre aquellos atentados que tienen un carácter episódico y los que presentan un carácter continuado. En la bibliografía sobre estrés postraumático y psicopatología es bien conocido el efecto diferencial que suelen tener, en distintos indicadores de salud, las experiencias negativas agudas frente a la exposición a condiciones sucesivas o mantenidas en el tiempo (Rice *et al.*, 2016). Así, mientras los episodios discretos suelen presentar, en lo que tiene que ver con la salud mental, síntomas de intrusión, evitación, pensamientos negativos, humor disfórico, hiperactivación y reactividad, las situaciones crónicas o repetitivas pueden derivar en síndromes de estrés postraumático complejos, trastornos disociativos, depresión, autolesiones, conductas suicidas, etc. Además, las primeras tienen mayor probabilidad de remitir que las segundas.

Si bien no se puede establecer una relación lineal perfecta entre el carácter puntual o mantenido en el tiempo y la gravedad de las consecuencias (un episodio puntual como una violación por el médico del equipo puede tener un efecto devastador en la víctima, mientras que las broncas continuadas del entrenador, con insultos y castigos incluidos, pueden quedar limitadas a un mal recuerdo de

la experiencia deportiva), es claro que sí existe una cierta correspondencia entre el mantenimiento en el tiempo y la gravedad del evento. Sin embargo, desde el punto de vista de la salvaguarda, la consideración de la variable temporal tiene que ver, eminentemente, con los elementos que deben ser evaluados cuando se pretenden incrementar los niveles de protección de los menores en el deporte. El primer ejemplo ilustraría lo que es una omisión de la salvaguarda, en la medida en que la ausencia de controles ha permitido que se produzca un acto de pederastia. El segundo sería representativo de una cultura sistémica de abuso en el deporte, en la que se acepta y normaliza un comportamiento vejatorio hacia los menores sin que dicho comportamiento sea considerado censurable.

### 2.1.2. Las fuentes de los atentados a la salvaguarda

Los directos perpetradores de los atentados contra la salvaguarda de los menores en el deporte pueden ser tanto adultos como otros menores (Hartill *et al.*, 2021). Como se mencionaba, una de las fuentes principales de generación de experiencias negativas en el deporte para los menores proviene de quienes los entrenan. Esta afirmación no supone una criminalización del colectivo de entrenadores que trabaja con menores de edad. Está claro que, por la propia naturaleza de la actividad deportiva, la duración, cercanía, intensidad y el carácter de la relación que se establece entre entrenador y deportistas hacen que esta relación se convierta en un elemento clave de la experiencia deportiva de los menores. Que esa relación contribuya a un desarrollo positivo del menor o, por el contrario, a una experiencia traumática depende, en gran medida, de lo que el entrenador haga o deje de hacer en su práctica diaria.

La existencia de una relación asimétrica de autoridad entre el entrenador o la entrenadora y su deportista sin duda favorece que aquellos puedan ser una de las principales fuentes de amenazas contra la salvaguarda. Pero en absoluto son las únicas. Entre otros adultos, los progenitores tienen también un papel crucial como perpetradores de esa violencia contra los menores. Los padres son responsables de alrededor de un 30 % de la violencia psicológica que se ejerce sobre sus hijos y otros menores, que se manifiesta en presión excesiva, hipercriticismo o insultos proferidos a los árbitros, a los oponentes o a los propios hijos, por señalar los más evidentes (Pankowiak *et al.*, 2023). Se da la circunstancia de que los padres y las madres, en la actualidad, tienen un papel muy activo en la práctica del deporte de sus hijos, particularmente en las categorías iniciales. Los deportistas menores dependen de que los padres o las madres los trasladen a los clubes para los entrenamientos y competiciones, y estos y demás familiares suelen ser quienes llenan las gradas mientras la actividad deportiva se lleva a cabo. Además, en muchos lugares, desempeñan funciones de apoyo logístico e, incluso, de entrenamiento de algunos equipos. Y, desde luego, no es infrecuente que también sean quienes gestionan el club en el que sus hijos o hijas practican el deporte. Ello por no hablar del compromiso emocional que muestran muchos de ellos con la actividad deportiva de sus vástagos.

Pese a lo anterior, los estudios suelen señalar a los iguales (otros compañeros o adversarios) como los perpetradores más comunes de violencia en el deporte (Parent y Fortier, 2018). Sin ir más lejos, uno de los pocos estudios realizados específicamente para identificar las características de los perpetradores de violencia física, psicológica y sexual contra los menores en el deporte, llevado a cabo en el deporte organizado australiano y encuestando a casi novecientos participantes de cerca de sesenta deportes distintos, obtenía que los iguales eran responsables de hasta un 69 % de los episodios reportados de violencia psicológica (Pankowiak *et al.*, 2023).

Los compañeros de equipo o de club e, incluso, los adversarios configuran un conjunto de potenciales fuentes de amenazas a la salvaguarda. Y ello es así por la combinación de varias circunstancias. En primer lugar, los compañeros de equipo o club son personas con las que los menores suelen interactuar de forma extensa en número de horas a la semana. Los compañeros son aquellos con los que se encuentran en entrenamientos y partidos. Pero en esas circunstancias suele haber otros actores (particularmente, los entrenadores, que podrían intervenir en el caso de detectar comportamientos inadecuados). Sin embargo, además de esas situaciones, los compañeros en el deporte tienen un sinfín de oportunidades de convivencia que no están mediadas por los adultos. Por ejemplo, los deportistas pueden juntarse después de los entrenamientos o los partidos. O pueden coincidir en el centro educativo, en las aulas, recreos y entradas o salidas. No es infrecuente que tengan desplazamientos a competiciones que dan lugar a multitud de momentos de interacción, incluidas, en ocasiones, las pernoctaciones, y en las que pueden estar presentes también los adversarios. Además, en la actualidad resulta poco imaginable que los menores no dispongan de un dispositivo electrónico y de acceso a las redes sociales. Muy habitual será que el grupo cuente con una lista de distribución propia en alguna de ellas (grupo de WhatsApp, canal de Instagram). Estas redes sociales se convierten en altavoces abiertos las veinticuatro horas del día en los que se exponen todo tipo de contenidos sin apenas regulación y con escasa mediación de personas adultas responsables.

De igual forma, la propia naturaleza del deporte puede facilitar las oportunidades para manifestarse de forma violenta contra el compañero o, más frecuentemente, el oponente, y que dichas manifestaciones queden sin sanción. Por ejemplo, los deportes de contacto son un escenario en el que se pueden producir conductas violentas que queden enmascaradas porque son “parte del juego”. O directamente ocultas por la dinámica del deporte, como puede ser el caso del *trash-talking* o *sledging*, utilizado durante los partidos para insultar, intimidar o provocar al adversario o al propio compañero de equipo. Más aún, el deporte, con algunas excepciones, ha sido un contexto eminentemente masculino (aunque esto vaya cambiando) y los datos apuntan a que es más común que los perpetradores de este tipo de conductas sean varones, lo que propiciaba aún más la aparición de estos fenómenos (Vertommen *et al.*, 2024).

Otra fuente de atentados contra la salvaguarda son los espectadores del evento deportivo. A diferencia de otras parcelas de estudio dentro del deporte, los espectadores han sido escasamente considerados en los estudios sobre violencia y protección de los menores en el deporte, quizá porque, en buena medida, los

espectadores del deporte infantil y juvenil son principalmente familiares y otros menores. Por tanto, ya eran considerados cuando se hablaba del papel que desempeñan padres y madres y otros iguales. Sin embargo, el carácter de masa anónima propicia un tipo de atentado contra los menores con características distintas de las que han sido mencionadas hasta el momento. Por ejemplo, pueden dedicar todo el partido a insultar desde la grada a los jugadores del equipo contrario y al árbitro, cuando no directamente provocar agresiones físicas. La extensión del fenómeno, como recogen distintos medios de comunicación, exige su consideración cuando se trata de prevenir el maltrato y la violencia en el deporte.

### 2.1.3. Factores predisponentes del contexto deportivo

Ya hemos hablado de que la normalización de determinadas prácticas se convierte en uno de los principales obstáculos para eliminar las conductas que derivan en que la experiencia de los menores en el deporte sea negativa (Parent y Fortier, 2018). Se siembra de alambre de espino cualquier intento de cambio orientado hacia la protección si se normaliza que la agresión es necesaria para ganar y que el triunfo es lo más importante dentro del deporte; si resulta no solo aceptable, sino incluso alentado, insultar a árbitros y adversarios; si lo habitual es que un entrenador “motive” a sus deportistas a base de gritos, insultos, castigos y desvalorizaciones; si la forma de relacionarse entre los compañeros es a base de collejas, motes y humillaciones; si el deporte no se puede entender sin regímenes de entrenamiento constantes y extremos, que llevan a los deportistas mucho más allá de sus límites; si pasar hambre es lo que le corresponde a quien quiere hacer carrera en según qué deporte y comerse una chocolatina en alguna ocasión se convierte en un sueño convertido en pesadilla; si los entrenadores duran en sus puestos lo que tardan en incumplir las expectativas de resultados del club.

En este punto conviene recordar que se habla aquí de un deporte dirigido a los menores y que debe ser conducente al aprendizaje y al desarrollo de habilidades, a la socialización y al crecimiento emocional, a la incorporación de una pauta de actividad física, a la transmisión de valores y al disfrute de quienes lo practican (ATERPE, 2020). Es cierto que en el deporte infantil y juvenil existe un deporte de alto rendimiento cuyos niveles de exigencia demandan dedicación, esfuerzo, perseverancia y sacrificio. De cualquier manera, siendo más que discutible que en tales casos no prevalezca el bienestar del menor, no debe haber discusión alguna cuando se habla del deporte de formación y del deporte de recreación.

La normalización de comportamientos que atentan contra la salud, la seguridad, el disfrute y la inclusividad del deporte en la infancia y la adolescencia tiene que ver con una cultura del deporte que traslada el modelo del deporte competitivo adulto de alto rendimiento al deporte infantil y juvenil. La mejor prueba de ello es que muchos de los comportamientos listados anteriormente serían del todo inaceptables fuera del contexto deportivo. En la escuela no admitiríamos que se ridiculizara al menor que comete un error en la resolución de un problema de matemáticas. Y mucho menos que se le castigara por ello. Si pilláramos a

nuestro hijo o hija insultando o deseándole la muerte a su hermano, intervendríamos de inmediato. Si detectáramos que está realizando por su cuenta una restricción calórica en la dieta, nos preocuparíamos y, posiblemente, consultaríamos con un especialista. Y, desde luego, estaría fuera de toda consideración animarle a que boicoteara el rendimiento de sus compañeros de clase para convertirse en quien obtiene las mejores notas.

La falta de una cultura de la salvaguarda puede ser el factor clave para que se produzcan esos comportamientos que atentan contra la protección a la infancia. En ese sentido, hay que entender la organización deportiva como un entorno en el que comparten fines e intereses los gestores, el personal técnico, los deportistas y sus familias. No solo como el espacio en el que se lleva a cabo la práctica deportiva, ni siquiera únicamente como una entidad presidida por una junta directiva en la que un conjunto de entrenadores y entrenadoras y, en su caso, otros técnicos deportivos desempeñan su actividad. El hecho de que el bienestar del menor sea un objetivo secundario para la organización supone dejar poco lugar para la salvaguarda y la protección de quienes la componen. Y en ella, los menores siempre serán el eslabón más débil.

Cuando se carece de un liderazgo claro para implantar las medidas necesarias; cuando hay una ausencia de reglas de buenas prácticas tanto para entrenadores como para deportistas, familias y otros agentes; cuando la selección de los entrenadores atiende exclusivamente a objetivos de rendimiento, si es que atiende a alguno; cuando hay falta de coordinación entre los diferentes agentes implicados en el problema, se dan las condiciones para que aparezcan cualquiera de las manifestaciones que ya se han señalado (maltrato, abuso, lesiones graves, *burnout*, problemas de salud mental, etc.).

Además de las características organizativas, existen otras condiciones del contexto que pueden favorecer particularmente la aparición de estas conductas. En primer lugar, habría que hablar de la cultura propia de cada deporte. No existe mucha investigación sobre el tipo de deporte y la incidencia de problemas como los mencionados, pero los estudios disponibles son reveladores. Por ejemplo, aquellos deportes en los que las normas permiten contactos extremos, como pueden ser el *hockey* sobre hielo, el fútbol americano y el australiano, el *rugby* o el boxeo, dan lugar a que se generalicen conductas de violencia física entre sus practicantes y sean mucho más frecuentes las lesiones deportivas graves (Parent y Fortier, 2018). Asimismo, hay diferencias entre deportes de equipo y deportes individuales. En concreto, los chicos practicantes de deportes de equipo y las chicas en deportes individuales son más dados a asumir las normas de autosacrificio y de que no hay que aceptar límites, propias de la “ética del deporte” de la que se hablaba en el capítulo anterior. A su vez, estos grupos son más vulnerables a padecer abuso psicológico por parte de los entrenadores (Fournier *et al.*, 2022).

De la misma manera, el nivel competitivo es otra condición que se relaciona con la aparición de estos fenómenos. Algunos estudios han encontrado mayores niveles de victimización en deportistas de élite en comparación con deportistas de niveles competitivos más bajos. Así, se considera que hay mayor probabilidad de que el entrenador ejerza violencia física hacia sus deportistas en el entorno

del deporte de élite. También que se extremen las coacciones por el control del peso, que existan mayores presiones por parte de miembros del entorno que rodea al deportista (familiares, representantes), etc. (Parent y Fortier, 2018; Vertommen *et al.*, 2024).

En honor a la verdad, hay que señalar que estos resultados no han sido corroborados en todos los casos, y se han encontrado niveles de riesgo similares en niveles de deporte no de élite y en disciplinas deportivas diferentes de las señaladas anteriormente (Parent y Fortier, 2018), probablemente dependiendo de cómo se defina la violencia contra los menores en este contexto.

Mención especial merecen los deportes considerados como sensibles al peso. Estamos hablando, eminentemente, de los deportes estéticos (por ejemplo, gimnasia artística y rítmica, natación artística) y de los deportes con categorías por peso (por ejemplo, artes marciales, boxeo o halterofilia), pero también de otros como los deportes antigravitacionales (por ejemplo, la escalada) o los deportes de resistencia (por ejemplo, el ciclismo en ruta). Este tipo de deportes son más proclives a experimentar situaciones de maltrato relacionadas con el control del peso (Vertommen *et al.*, 2024).

Otras dos características de los deportes que han sido frecuentemente señaladas como de mayor riesgo de violencia interpersonal, particularmente de acoso sexual hacia las mujeres deportistas, han sido, por un lado, el hecho de que la relación deportista-entrenador sea de uno a uno (deportes individuales como el tenis o el bádminton) y, por otro, que, en la práctica deportiva, la indumentaria cubra una menor porción del cuerpo. Los datos, sin embargo, no apoyan esa suposición. No parece que haya mayor acoso sexual en aquellos deportes que establecen relaciones de uno a uno entre deportista y entrenador. Por otro lado, es conveniente señalar que, en España, durante el año 2023, se produjeron 318 condenas por abusos y agresiones a menores de dieciséis años, a las que cabría añadir otras diez condenas por exhibicionismo y treinta y dos por prostitución y corrupción de menores. Con esas cifras globales de delitos, incluso aunque todos ellos se hubieran cometido en el contexto deportivo (lo que no es el caso) y asumiendo que haya muchos que no se denunciasen, no parece poder afirmarse que exista un problema generalizado de pederastia entre los adultos que requiera reducir al mínimo las interacciones entre un adulto y un menor.

Tampoco aparecen diferencias entre los deportes en función del grado de cobertura del cuerpo que proporcionen los uniformes. Más bien al contrario: los datos parecen señalar que los entrenadores son particularmente conscientes de las situaciones de incomodidad que se pueden generar en aquellos casos en los que sus deportistas lucen indumentarias que revelan partes extensas de sus cuerpos y reducen el contacto físico con ellas (Vertommen *et al.*, 2024). Sin embargo, la indumentaria que deja al descubierto mayores porciones del cuerpo sí puede estar relacionada con la hipersexualización que sufren los y, especialmente, las deportistas. Ello puede redundar en agresiones y formas de violencia verbal tanto en los campos como en las redes sociales, procedentes de fuentes que no tienen una relación directa con las deportistas. Todavía se recuerda la ardua lucha de las deportistas practicante de vóley-playa para poder vestir como les diera la gana

y no tener que cumplir la norma inicialmente impuesta de que las mujeres (que no los hombres) debían lucir bikinis que, además, no superasen los siete centímetros de alto en su franja lateral. Como decía una deportista, si el vestir una indumentaria particularmente reducida supusiese algún tipo de ventaja competitiva, los primeros en llevarla serían los hombres. Con todo, esa sexualización de los deportistas y las deportistas, incluso menores de edad, está presente en muchos deportes y contextos. ¿Qué es, si no, el fenómeno de las animadoras en EE. UU., no solo en el deporte profesional, sino incluso en el ámbito escolar? Estas y su exhibición de anatomía se utilizan para arengar a las masas, a veces, incluso con mensajes que incitan al comportamiento violento de sus jugadores o a las agresiones verbales por parte de la grada.

Cuando se habla de salvaguarda en el deporte, los ojos se dirigen inmediatamente a los deportistas que practican la disciplina en cuestión. Un colectivo suele quedar excluido de las consideraciones al respecto: aquellas personas que offician como jueces o árbitros en las respectivas especialidades deportivas, entre las que se encuentran un elevado número de menores de edad. No existen cifras concretas de cuántos menores ejercen como árbitros de sus respectivas disciplinas, pero, haciendo una estimación aproximada, se puede calcular que alrededor de un tercio de los árbitros de deportes mayoritarios como el fútbol o el baloncesto son menores de edad. Eso supone unos cinco mil niños y niñas del colectivo de más de quince mil árbitros de fútbol y fútbol sala que existen en España, para hacerse una idea. Esos menores ejercen en las categorías de formación y sin cuya contribución tales deportes se verían seriamente afectados.

Se hablaba antes de la normalización de la violencia en el deporte. En el caso de las personas que ejercen como árbitros en muchos deportes, todavía existen importantes lagunas para establecer de forma precisa aspectos tales como la prevalencia del fenómeno según deportes y categorías. También en relación con los efectos que ese abuso tiene en su desempeño como jueces, en sus intenciones de continuar arbitrando y en su bienestar, incluida la salud mental de estas personas, así como en las estrategias que utilizan para afrontar y manejar ese abuso. Pese a ello, lo que parece claro es que la violencia contra quienes ejercen como árbitros en muchos deportes, particularmente en los deportes de equipo, está plenamente normalizada.

De la presión a la que se ven sometidos esos menores, con frecuentes insultos, desvalorizaciones y, en ocasiones, incluso agresiones físicas que tienen que soportar por parte de espectadores, directivos, entrenadores y deportistas, da testimonio la madre de Raquel Fernández, una árbitra de trece años que había sido acosada por una manada durante un partido de prebenjamines (sí, ¡prebenjamines!) celebrado en A Coruña a principios de 2025. A Raquel se le dio la oportunidad de leer un comunicado en Riazor, antes del inicio de un partido del Deportivo de A Coruña, a modo de manifiesto contra las agresiones verbales hacia los árbitros, en un gesto que honra al club. Sin embargo, el hecho de que la voz de la niña no lograra acallar del todo algunos pitidos que se escucharon en la grada viene a ahondar en el fenómeno. Ese comportamiento normalizado saca a la luz otro factor predisponente del entorno deportivo en el que el insulto

desde la grada (o directamente desde el campo) parece ir incluido en el precio de la entrada, con consecuencias en forma de malestar general, ansiedad, depresión y dificultades de sueño para quienes ejercen como árbitros.

#### 2.1.4. Características de vulnerabilidad de los propios deportistas menores de edad

Existen determinadas características del contexto deportivo que actúan como factores predisponentes de los atentados contra la salvaguarda de los menores. Pero también existen características de los individuos que los exponen a una mayor vulnerabilidad a padecer este tipo de situaciones. La primera característica que debe tenerse en cuenta es el sexo de los deportistas. La creencia común señala que ser mujer actúa como factor de riesgo para sufrir violencia en el deporte. Los resultados de diferentes estudios, sin embargo, ponen en cuestión esa creencia. Así, el extensivo estudio de Hartill *et al.* (2021) encontraba que los varones reportaban mayores tasas de violencia interpersonal que las mujeres en todas las categorías de violencia que ese estudio analizaba: violencia psicológica, violencia física, negligencia y violencia sexual con y sin contacto físico. Otros estudios ya habían puesto también en cuestión esa creencia, al no encontrar diferencias significativas entre las tasas en el caso de los chicos y en el de las chicas.

Que ser varón suponga una mayor vulnerabilidad para padecer situaciones que constituyen un atentado contra la salvaguarda en el deporte no debiera resultar una sorpresa, según señalan Hartill y sus colegas (2021). Para empezar, como se mencionaba anteriormente, el deporte ha sido un ámbito mayoritariamente masculino, tanto en lo que tiene que ver con sus practicantes como con los técnicos, los gestores y los espectadores. Ha sido recientemente cuando las mujeres han ido ganando espacio en todos esos roles, aunque siga siendo una actividad dominada por varones.

Para continuar, como señalan todos los estudios, los perpetradores son eminentemente hombres. Por tanto, y atendiendo a que el deporte suele practicarse de forma segregada y a que es harto improbable que una mujer entrene a hombres (aunque sí es más frecuente que un hombre entrene a mujeres), es más probable que la violencia de los varones se haya dirigido hacia otros hombres. Finalmente, es posible que también opere el hecho de que exista una mayor tolerancia hacia la violencia contra los chicos, entendiéndose como parte intrínseca de lo que supone practicar un deporte (¿recuerdan aquello de que “el fútbol es un deporte viril”?). Lo que sí parece confirmarse es que, en comparación con los hombres, las mujeres experimentan todas las categorías de violencia mencionadas en el estudio de Hartill y colaboradores (2021) durante periodos de tiempo más extensos.

Mención especial merecen la orientación sexual y la identidad de género como factores de vulnerabilidad cuando estas no son las normativas. Los jóvenes del colectivo LGTBI, de por sí, presentan tasas mayores de problemas de salud mental como ansiedad, abuso de sustancias, depresión o ideaciones suicidas. Son también,

con mayor frecuencia, objeto de violencia por parte de sus iguales en ámbitos como el escolar. La investigación en el campo del deporte no es muy extensa, si bien es de reseñar el estudio Outsport, que encuestó a más de cinco mil quinientas personas del colectivo LGTBI. De ellas, el 33 % reconocía mantener completamente oculta su condición sexual en el contexto deportivo, un 20 % se abstenia de participar en el deporte de su interés debido a su orientación sexual o identidad de género, el 16 % reportaba al menos una experiencia negativa en el deporte relacionada con su orientación sexual o identidad de género (de las cuales un 20 % habían sido de violencia física) y un 5 % de antiguos practicantes reconocía haber abandonado la práctica del deporte debido a las experiencias negativas sufridas (Menzel *et al.*, 2019). La muestra del estudio recogía personas de dieciséis años en adelante. Por tanto, no podemos hacer una extrapolación directa a lo que pueda estar pasando en edades más tempranas, pero los datos hablan por sí solos. De hecho, en el estudio de Vertommen *et al.* (2016) en Países Bajos y Bélgica, este sí dirigido a explorar retrospectivamente las experiencias de violencia contra la infancia y la adolescencia encuestando a adultos sobre su época infantil de práctica deportiva, se confirmaba que la orientación sexual homo o bisexual suponía un incremento significativo del riesgo de haber sufrido episodios de violencia física, psicológica o sexual. Con respecto a esta última, doblando (homosexuales) o triplicando (bisexuales) los porcentajes reportados en el caso de los heterosexuales. A resultados similares llegaban Pankowiak *et al.* (2023), quienes señalan que los menores no heterosexuales estaban casi el doble de expuestos a experimentar violencia sexual en el deporte comunitario que los menores heterosexuales, en su estudio retrospectivo sobre deporte infantil y juvenil en Australia.

Anteriormente se ha mencionado que el colectivo de personas con discapacidad está particularmente expuesto a diferentes formas de violencia en el deporte (Mountjoy *et al.*, 2016). Aun así, el número de estudios sobre el tema es muy limitado. Se puede pensar que, simplemente y según cuál sea la discapacidad, las dificultades de muchas de estas personas para comunicarse, las menos desarrolladas habilidades motoras, las más limitadas capacidades para protegerse a sí mismas o la posible propia falta de criterio de juicio para detectar qué y quién ofrece seguridad para estar a su alrededor, además de la posible mala interpretación por los demás de la conducta afectiva que algunas de ellas muestran, pueden considerarse variables que determinen una mayor vulnerabilidad de los chicos y chicas con discapacidad en el ámbito deportivo.

Vertommen *et al.* (2016), en el mencionado estudio sobre población neerlandesa y belga, aunque la muestra de personas con discapacidad no era muy amplia, vienen a confirmar que el riesgo relativo (*Odds Ratio*, *OR*) de padecer violencia en el caso de las personas con discapacidad es de  $OR = 1,3$  cuando se trata de violencia psicológica, de  $OR = 2,9$  cuando se trata de violencia sexual y de hasta  $OR = 3,2$  en el caso de la violencia física. En este caso, los episodios de violencia se manifestaban en entrenamiento excesivo o mantenido, aunque el deportista estuviera exhausto o lesionado, pero también en otras acciones, como arrojar al deportista objetos o golpearlo. Esto significa que las personas con discapacidad tienen una

probabilidad más de tres veces mayor de sufrir este tipo de violencia que la que padecen las personas que no presentan discapacidad.

Además de las mencionadas, otras características de las personas pueden actuar como factores de vulnerabilidad ante la violencia hacia los menores en el deporte. Así, ya se habló en el capítulo anterior de la identidad deportiva y de cómo el modelo de deporte competitivo adulto transferido a los menores podía generar una identidad exclusiva que dejara de lado otras facetas de lo que es el desarrollo del menor. Altos niveles de identidad deportiva están relacionados con un mayor riesgo de lesiones deportivas y ello puede tener que ver, como recogen Fournier *et al.* (2022), con una mayor tendencia a exhibir conductas extremas, quizá de mayor riesgo, como una forma de afirmar esa identidad.

El nivel deportivo y, con ello, el grado de especialización y las horas que se dedican a la práctica deportiva también se identifican como otros factores de vulnerabilidad. En el exhaustivo estudio de Parent y Vaillancourt-Morel (2021), realizado con más de mil deportistas canadienses de entre catorce y diecisiete años, tanto el nivel deportivo como la especialización temprana y el número de horas de práctica a la semana fueron todos predictores significativos de la violencia contra los menores en el deporte: a más temprana especialización, a más horas de práctica semanal y a mayor nivel competitivo, más probable era haber sufrido episodios de esta naturaleza. Esos resultados han sido confirmados por otros estudios. Por ejemplo, Vertommen *et al.* (2022) encontraron que mayores niveles competitivos estaban asociados con más violencia proveniente de los entrenadores, mientras que la especialización temprana se asociaba con más violencia por parte de las familias.

Con lo mencionado hasta el momento tenemos un panorama de en qué medida los eventos que atentan contra la salvaguarda de los deportistas tienen un carácter episódico o crónico (el durante cuánto, en qué medida es una violencia sistémica o aislada), cuáles son las fuentes de esos atentados contra la salvaguarda (quiénes son los perpetradores de esos comportamientos), cuáles son las condiciones en las que esos atentados se producen (el dónde) y, por último, cuáles son las características de los menores que los hacen particularmente vulnerables a estos comportamientos (el a quiénes). Pero hay que recordar que, cuando hablamos de salvaguarda de los menores en el deporte, no solo nos estamos centrando en la protección frente a eventos de violencia física, abuso psicológico o sexual. Aunque tales fenómenos puedan ser de extrema gravedad, existen otras muchas circunstancias que atentan contra los principios que deben regir el deporte a estas edades: que sea sano, que sea seguro, que sea divertido y que sea inclusivo.

Con base en la definición de violencia interpersonal que dimos en el capítulo anterior y bajo la óptica de que la experiencia deportiva en esas etapas de la vida –y, nos atreveríamos a decir, en cualquier otra– debe ser positiva, enriquecedora y saludable, a continuación vamos a centrarnos en los factores de riesgo específicos de aparición de manifestaciones como las señaladas en el capítulo 1, que son un reflejo de esos atentados contra la salvaguarda en el deporte infantil y juvenil.

## 2.2. Factores de riesgo del maltrato y agresión en el deporte infantil y juvenil

Habitualmente, cuando se habla de atentados contra la salvaguarda de los menores en el deporte, se piensa en aquellos actos que suponen abuso, ya sea físico, verbal o sexual, contra los chicos y chicas en su práctica deportiva. Ya se ha comentado que, si bien estos hechos pueden ser muy graves, no pueden considerarse en absoluto los únicos atentados contra la salvaguarda. Ello no debe ser óbice, sin embargo, para identificar aquellos factores que incrementan el riesgo de que dichos maltratos y agresiones aparezcan.

En los apartados anteriores, ya se ha hablado de aquellas características de los menores que los hacen más vulnerables a padecer situaciones de maltrato. Dichos factores son eminentemente intrínsecos y entre ellos se incluyen el sexo, la orientación sexual, la identidad de género o la presencia de alguna discapacidad. También, la identidad deportiva exclusiva, el nivel deportivo, el grado de especialización y las horas que se dedican a la práctica deportiva.

Junto a esos factores intrínsecos, hay una serie de factores extrínsecos que actúan específicamente como factores de riesgo del maltrato y la violencia hacia los menores en el deporte. En esencia, dichos factores de riesgo vienen determinados por los entrenadores y las familias.

Con respecto a los entrenadores, hay que señalar el estilo de liderazgo. La conducta del entrenador resulta fundamental en la promoción y satisfacción de las necesidades de sus deportistas y ello puede incitar a seguir avanzando en el desarrollo deportivo y personal o, por el contrario, a la falta de motivación y al abandono. Es bien conocido que los deportistas con entrenadores que tienden a fomentar la participación, que están en sintonía, que actúan como guía y que se comportan de forma clarificadora con sus deportistas exhiben mejores indicadores de adaptación, están más motivados y valoran mejor a sus entrenadores, mientras que los entrenadores con una aproximación exigente, autoritaria, que dejan hacer o que se han rendido son aquellos cuyos deportistas muestran peores indicadores de adaptación (Delrue *et al.*, 2019). En concreto, un estilo autoritario y rígido parece asociarse con comportamientos que atentan contra el bienestar de sus deportistas (Vertommen *et al.*, 2016). El estilo de liderazgo autoritario se caracteriza por ser altamente demandante, marcado por reglas estrictas, pero muy poco empático, sin tener en cuenta ni las expectativas ni las necesidades de los menores ni fomentar su autonomía. Este estilo de liderazgo suele correlacionar con conductas altamente controladoras, insultos, humillaciones y castigos, así como con críticas constantes.

Los entrenadores más proclives a mostrar este tipo de comportamientos son quienes tienen un nivel formativo más bajo y quienes han vivido situaciones similares cuando ellos eran entrenados, particularmente de abuso físico. Así lo revela el estudio que llevaron a cabo Yabe *et al.* (2018) con más de mil quinientos entrenadores japoneses. El riesgo relativo de abusar verbalmente de sus pupilos cuando se habían sufrido comúnmente gritos y amenazas por parte de su entrenador cuando el informante practicaba deporte en la infancia llegaba a ser de OR